

PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Temática 1

Vinculación interinstitucional

Objetivo 1

Articulación de la Administración Pública en respuesta a la crisis de Derechos Humanos.



Estrategia 1

Desarrollar un Sistema Estatal de Derechos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Puebla y sus Municipios, en la materia.



Línea de acción 1. Instalar el Sistema Estatal de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 2. Establecer un mecanismo para homogeneizar los saberes en materia de Derechos Humanos para todo el servicio público.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Articular la Coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios con el objeto de impulsar la protección de los Derechos Humanos

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 4. Homogeneizar el marco normativo estatal y municipal para la debida articulación del Sistema Estatal de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 5. Establecer los convenios necesarios entre los tres poderes, los órganos autónomos y los municipios para la eficaz articulación del Sistema Estatal de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Línea de acción 6. Instaurar mecanismos de atención a los requerimientos, solicitudes, colaboraciones en materia de Derechos Humanos que realicen los organismos oficiales estatales, nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Estrategia 2

Fortalecer los procesos interinstitucionales para prevenir violaciones graves de Derechos Humanos.



Línea de acción 1. Generar diagnósticos que determinen las causas de prevención, investigación, sanción y reparación del daño a las víctimas de violación a los Derechos Humanos.

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 2. Coordinar las acciones de prevención de violaciones graves a Derechos Humanos.

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 3. Coordinar los mecanismos de difusión dentro de la Administración Pública en materia de violaciones graves a los Derechos Humanos.

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 4. Revisar los resultados de los mecanismos de difusión para la prevención de violaciones graves a Derechos Humanos por parte de las y los servidores públicos estatales y municipales.

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 3

Fortalecer el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos.



Línea de acción 1. Integrar procesos de atención a víctimas con enfoque intersectorial.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Línea de acción 2. Fomentar la colaboración entre estado y municipios para el registro, ejecución y seguimiento de las recomendaciones.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Consolidar el Registro Estatal de Víctimas a fin de analizar los índices y diagnósticos para la prevención y su impacto en el cambio institucional.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 4

Armonizar el marco normativo para la atención de los temas de Derechos Humanos en el Estado.



Línea de acción 1. Mantener actualizado el marco jurídico de actuación para brindar certeza jurídica con enfoque intersectorial.

Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 2. Adecuar el marco legal de los municipios conforme a las nuevas directrices en materia de Derechos Humanos con enfoque intersectorial.

Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Mejorar la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno en materia de legalidad y seguridad.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Temática 2 Atención a víctimas

Objetivo 2

Atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos y del delito.



Estrategia 1

Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de Derechos Humanos.



Línea de acción 1. Coordinar las instancias involucradas en el sistema de atención a víctimas para su adecuado funcionamiento.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 2. Consolidar la reparación integral del daño a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Impulsar dentro de la administración Pública Estatal la cultura de la Paz.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 4. Fomentar la prevención de abusos por parte de autoridades estatales y municipales, a fin de evitar violaciones graves de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 5. Fortalecer la cultura de paz, legalidad y respeto a los Derechos Humanos para prevenir el fenómeno de linchamiento.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 2

Brindar atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos, en un nivel de intervención indicado, para que logren superar su condición crítica.



Línea de acción 1. Fomentar el acceso a la justicia y a la verdad, así como aquellas medidas de carácter simbólico y de carácter público con la finalidad de reconocer la dignidad de la víctima.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 2. Fortalecer los procedimientos de atención, asistencia y protección a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 3. Coordinar las acciones para el restablecimiento, en la medida particular de cada caso, de la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o la violación a sus Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 3

Atender las violaciones graves a Derechos Humanos, en un nivel de intervención focalizado, para asegurar su no repetición.



Línea de acción 1. Promover programas que brinden atención oportuna a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 2. Coordinar la atención con enfoque intersectorial a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos y a las víctimas indirectas.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Fomentar la adopción de medidas de carácter particular y general para la no repetición del hecho victimizante.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 4. Coordinar los protocolos de actuación coordinada entre las autoridades para brindar atención a víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Temática 3 Atención a grupos históricamente discriminados

Objetivo 3

Impulsar acciones focalizadas para garantizar los Derechos Humanos de los grupos históricamente discriminados.



Estrategia 1

Implementar medidas para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.



Línea de acción 1. Impulsar la ampliación de la red carretera para incrementar la conectividad y el acceso a rutas comerciales y de servicios en las regiones.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Meta 10.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 2. Promover en beneficio de las comunidades indígenas y afro mexicanas el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

Meta 3. d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Meta 10. 2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 3. Promover la formación de especialistas en traducción e interpretación para acompañar la atención de la población indígena dentro de la administración pública.

Meta 10. 2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 4. Generar condiciones para la inserción y profesionalización de personal indígena en instancias de atención a la población originaria.

Meta 10. 2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 2

Fortalecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad.



Línea de acción 1. Impulsar el acceso de personas con discapacidad a financiamientos estatales.

Meta 8. 5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Línea de acción 2. Impulsar las acciones para que las personas con discapacidad gocen del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad con enfoque intersectorial.

Meta 3. d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Meta 10. 2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Línea de acción 3. Impulsar acciones para promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

Meta 8. 5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Meta 16. 3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 4. Promover en beneficio de las personas con discapacidad el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 3

Consolidar los Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTIQ.



Línea de acción 1. Impulsar las políticas públicas para promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación de comunidad LGBTTTIQ.

Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Línea de acción 2. Promover en beneficio de la comunidad LGBTTTIQ el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Estrategia 4

Consolidar acciones para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las niñas, niños, adolescentes.



Línea de acción 1. Promover en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

Meta 2.1. P ara 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Línea de acción 2. Impulsar acciones para la concientización a padres de familia sobre la importancia de la prevención en la salud desde la primera y segunda infancia, así como de la adolescencia.

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Línea de acción 3. Impulsar acciones para prevenir, atender y dar seguimiento a los programas en materia de erradicación de sustancias tóxicas en niñas, niños y adolescentes.

Meta 3.7. P ara 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Línea de acción 4. Fortalecer los programas que incluyan información para tener una vida sexual responsable con el objetivo de evitar embarazos en adolescentes y prevenir la violencia en el noviazgo.

Meta 3.7. P ara 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Línea de acción 5. Fortalecer los programas que incluyan inserción y capacitación en materia del trabajo para jóvenes.

Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Estrategia 5

Implementar acciones para generar bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores



Línea de acción 1. Promover en beneficio de las personas adultas mayores el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Línea de acción 2. Promover el acceso a una atención geriátrica oportuna y de calidad a las personas adultas mayores en las diferentes regiones del estado de Puebla.

Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Línea de acción 3. Promover la creación de programas de turismo y esparcimiento dirigidos a personas adultas mayores.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Estrategia 6

Fortalecer políticas públicas en beneficio de los Derechos Humanos de las mujeres, con perspectiva de género y de interseccionalidad.



Línea de acción 1. Impulsar acciones para disminuir todos los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres.

Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 2. Impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional en el tema de trata de personas.

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.






Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Fortalecer los programas de empoderamiento a favor de las mujeres que disminuyan las brechas de desigualdad.

Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Estrategia 7</p> <p>Fortalecer las acciones de protección a favor de periodistas y defensores de Derechos Humanos.</p> |  |
| <p>Línea de acción 1. Fortalecer las acciones de protección a favor de periodistas y defensores de Derechos Humanos.</p> | <p>Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> |
| <p>Línea de acción 2. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que brinden protección a periodistas y defensores de derechos humanos.</p> | <p>Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> |
| <p>Estrategia 8</p> <p>Impulsar acciones que coadyuven a los procesos de reinserción en los centros penitenciarios.</p> |  |
| <p>Línea de acción 1. Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad.</p> | <p>Meta 16. 3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> |
| <p>Estrategia 9</p> <p>Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración.</p> |   |
| <p>Línea de acción 1. Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en el Estado.</p> | <p>Meta 10. 7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p> <p>Meta 16. 3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> |
| <p>Línea de acción 2. Fortalecer la coordinación para la atención de las personas migrantes con instancias federales.</p> | <p>Meta 10. 7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p> <p>Meta 16. 3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> |
| <p>Estrategia 10</p> <p>Implementar medidas para la protección de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente sano, privilegiando la autonomía y la libre determinación de las comunidades.</p> |     |
| <p>Línea de acción 1. Propiciar la consulta libre, informada y previa a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.</p> | <p>Meta 16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> |
| <p>Línea de acción 2. Promover mecanismos de regularización de la tenencia de tierra en los Pueblos y Comunidades indígenas que favorezca la conservación de los recursos naturales.</p> | <p>Meta 12. 2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> |
| <p>Línea de acción 3. Promover la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio Estatal.</p> | <p>Meta 11. 4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> |

Línea de acción 4. Promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias y sustentabilidad energética, que fortalezca las cadenas productivas locales.

Meta 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

Meta 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Línea de acción 5. Proponer la declaración de reservas territoriales para el desarrollo de proyectos de energía en general, mediante la homologación de criterios en la autorización de uso de suelo y permisos de construcción.

Meta 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Línea de acción 6. Impulsar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales.

Meta 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Meta 15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

Temática 4 Capacidad de gestión

Objetivo 4

Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la Administración Pública para la protección y garantía de los Derechos Humanos.



Estrategia 1

Promover las asignaciones presupuestarias para eficientar la oferta de bienes y servicios de la Administración Pública en materia de Derechos Humanos.



Línea de acción 1. Impulsar la cultura de información de Derechos Humanos a las y los servidores públicos encargados de los procesos presupuestarios.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 2. Analizar la planeación de los recursos para el cumplimiento de Derechos Humanos específicos, y en su caso, la cantidad de recursos necesarios para cumplirlos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 3. Evaluar los recursos presupuestarios, humanos y administrativos que se destinan a la prevención, protección y respeto de los Derechos Humanos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Estrategia 2

Mejorar la integridad pública de la Administración Pública para la protección de los Derechos Humanos.






Línea de acción 1. Promover los acuerdos interinstitucionales y multidisciplinarios entre los tres poderes, organismos autónomos y municipios para la protección de Derechos Humanos.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Línea de acción 2. Promover que en las reuniones del Sistema Estatal de Derechos Humanos se aborden los ajustes interinstitucionales para la protección de los Derechos Humanos.</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Línea de acción 3. Impulsar por parte de los órganos del Estado y Municipios la prevención a la violación de los Derechos Humanos por parte de las personas servidoras públicas.</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Línea de acción 4. Impulsar mecanismos de detección oportuna de conductas que impliquen la aquiescencia, anuencia u omisión de las y los servidores públicos en la prevención de la violación a los Derechos Humanos.</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Estrategia 3 Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.</p> |  |
| <p>Línea de acción 1. Impulsar las reglas de responsabilidad de la actividad institucional por no realizar sus funciones con enfoque de prevención de violación de Derechos Humanos.</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Línea de acción 2. Promover la capacitación a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal en los contenidos e implicaciones en materia de Derechos Humanos</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Estrategia 4 Colaborar con los municipios para ampliar las capacidades de atención y respuesta a las violaciones de Derechos Humanos.</p> |  |
| <p>Línea de acción 1. Promover la inclusión de los municipios en el Sistema Estatal de Derechos Humanos.</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Línea de acción 2. Impulsar la celebración de Convenios en materia de capacitación en la protección de los Derechos Humanos.</p> | <p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p> <p>Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p> |
| <p>Estrategia 5 Propiciar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la Administración Pública en materia de Derechos Humanos.</p> |  |

Línea de acción 1. Promover los diálogos dentro del Sistema Estatal de Derechos Humanos con los organismos no gubernamentales de Derechos Humanos y con las instituciones educativas que tengan líneas de investigación en la materia.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Línea de acción 2. Promover el análisis de los resultados del Sistema Estatal de Derechos Humanos mediante foros y academias con organizaciones no gubernamentales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Temática 5 Capacitación a la Administración Pública

Objetivo 5

Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos.



Estrategia 1

Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de Derechos Humanos.



Línea de acción 1. Coordinar el desarrollo de programas metodológicos para la capacitación en materia de Derechos Humanos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 2. Impulsar la capacitación especializada en materia de Derechos Humanos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 3. Desarrollar modelos que permitan adquirir las competencias, conocimientos y técnicas acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 4. Sensibilizar en materia de Derechos Humanos con base en instrumentos internacionales, principios y metodologías en la materia.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Estrategia 2

Elaborar, implementar y difundir protocolos en materia de Derechos Humanos orientados a mejorar la actuación de las y los servidores públicos.



Línea de acción 1. Coordinar la elaboración de diagnósticos sobre las causas de violación a los Derechos Humanos para adoptar medidas que atiendan de fondo las causas que la originan.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 2. Promover acciones, procedimientos y medidas de articulación que generen, a nivel estatal y municipal un ambiente adecuado para que las personas servidoras públicas desempeñen sus actividades con conocimiento de los protocolos en materia de Derechos Humanos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Línea de acción 3. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones y personas del servicio público, como instrumento clave de prevención, identificación y calificación de la eficacia de los protocolos en materia de Derechos Humanos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 4. Fortalecer los procesos de difusión de los protocolos de actuación vigentes en materia de Derechos Humanos.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Línea de acción 5. Identificar las áreas de oportunidad entre los integrantes del Sistema Estatal de Derechos Humanos para la elaboración de Protocolos en la materia.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
